

RESOLUCIÓN N° 536.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “CONGRESO DE ECONOMÍA 2017 – REGULACIÓN ECONÓMICA Y COMPETENCIA” Y EN EL “XX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO ¿LOS SISTEMAS Y PROCESOS PRESUPUESTARIOS SON EFICIENTES?”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-1-

Asunción, 03 de agosto del 2017.

VISTO:

La Nota APAPP N° 119/17 de fecha 26 de mayo de 2017, de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público; la Nota PRE-122/17 de fecha 04 de julio de 2017, del Colegio de Graduados en Ciencias Económica del Paraguay; el Acta N° 15 de fecha 19 de julio de 2017, del Comité de Becas y de Capacitación; el Dictamen N° 771/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota APAPP N° 119/17 de fecha 26 de mayo de 2017, la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público cursa invitación a fin de participar del “XX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO ¿LOS SISTEMAS Y PROCESOS PRESUPUESTARIOS SON EFICIENTES?”, a llevarse a cabo los días 09, 10 y 11 de agosto de 2017, cuyo costo especial para grupos de a partir de 10 personas es de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) por persona.

Que, por Memorándum DGAF N° 018/17 de fecha 18 de julio de 2017, la Dirección General de Administración y Finanzas remite la nómina de funcionarios del SENAVE, quienes están autorizados a realizar el “XX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO ¿LOS SISTEMAS Y PROCESOS PRESUPUESTARIOS SON EFICIENTES?”, a llevarse a cabo los días 09, 10 y 11 de agosto de 2017.

Que, por Nota PRE-122/17 de fecha 04 de julio de 2017, el Colegio de Graduados en Ciencias Económica del Paraguay cursa invitación a fin de participar del “CONGRESO DE ECONOMÍA 2017 – REGULACIÓN ECONÓMICA Y COMPETENCIA”, que se realizó durante los días 26, 27 y 28 de julio de 2017, cuyo costo es de Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil) por persona.

Que, por Providencia DGAF N° 2773/17 de fecha 18 de julio de 2017, la Dirección General de Administración y Finanzas propone a las funcionarias Patricia Vera Sagalez y Laura Barreiro, a fin de que las mismas participen del “CONGRESO DE ECONOMÍA 2017 – REGULACIÓN ECONÓMICA Y COMPETENCIA”.



Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 536.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “CONGRESO DE ECONOMÍA 2017 – REGULACIÓN ECONÓMICA Y COMPETENCIA” Y EN EL “XX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO ¿LOS SISTEMAS Y PROCESOS PRESUPUESTARIOS SON EFICIENTES?”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 144/17 *“POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, OBJETO DEL GASTO 841 (BECAS) Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL PÚBLICO, OBJETO DEL GASTO 290 (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PREVISTO EN LA LEY N° 5554/16 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”, establece en su Artículo 6°: “Las Capacitaciones y Adiestramientos del Personal, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), comprenden actividades de capacitación y adiestramiento. Los gastos en concepto de capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal”.*

Artículo 10.- *“Para el otorgamiento de Capacitación, Objeto del Gasto 290, “Servicios de Capacitación y Adiestramiento”, serán elegibles:*

- 1. Funcionarios Permanentes del SENAVE, quienes se encuentren prestando servicios en el SENAVE, cumpliendo funciones inherentes al cargo y formación académica.*
- 2. Personal Contratado: podrá ser beneficiado con la capacitación que tenga relación con las funciones que desempeña en la Institución y con su formación académica”.*

Artículo 11.- *“Las solicitudes de becas (Objeto del Gasto 841) y de capacitación (Objeto del Gasto 290) deberán presentarse por lo menos diez (10) días antes del inicio, para eventos nacionales, y al menos quince (15) días antes del inicio, para eventos en el exterior”.*

Que, por las Providencias N° 1459/17 y 1510/17, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento, y en el Objeto del Gasto 291 - Capacitación del Personal del Estado, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, por Acta N° 15 de fecha 19 de julio del 2017, el Comité de Becas y de Capacitación expresa cuanto sigue: *“Con relación al Expediente MEU 4510/2017...Aprobar la solicitud de capacitación a favor de los servidores públicos: 1. José Rolando Forneron Pagani con C.I. N° 2.838.208; 2. Jessica Magali Bower con C.I. N° 3.843.951; 3. Rossana Leticia Ozuna Sacomani con C.I. N° 1.009.969; 4. María Lucia Barrios Pereira con C.I. N° 3.807.551; 5. Marlene Beatriz Giménez Domínguez con C.I. N° 1.421.862; 6. Arnaldo*



Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 536.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “CONGRESO DE ECONOMÍA 2017 – REGULACIÓN ECONÓMICA Y COMPETENCIA” Y EN EL “XX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO ¿LOS SISTEMAS Y PROCESOS PRESUPUESTARIOS SON EFICIENTES?”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-3-

Agustín Ortiz Lezcano con C.I. N° 2.472.657; 7. Rolando Javier Sanabria Narváez con C.I. N° 1.708.568; 8. José Rodrigo Zárate Bogado con C.I. N° 4.344.385; 9. Myrian Elena Ayala Noguera con C.I. N° 937.216; 10. Mirta Patricia Campos Simko con C.I. N° 2.571.866; 11. Yenny Noelia Fleitas López con C.I. N° 3.977.587; 12. Cynthia Carolina Cantero Caballero con C.I. N° 3.534.048; 13. Heidi Rosalba Gómez Marecos con C.I. N° 2.196.498; 14. Luis Alberto Saguier González con C.I. N° 3.913.617; 15. Osvaldo Andrés Jara Bogado con C.I. N° 3.744.600; 16. María del Carmen Berni Flores con C.I. N° 1.201.180; 17. Clara Jazmín Lovera Arguello con C.I. N° 3.535.829; 18. Carolina Lidia María Rolón Jara con C.I. N° 2.239.625 para participar del evento “XX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO ¿LOS SISTEMAS Y PROCESOS PRESUPUESTARIOS SON EFICIENTES?”, a ser desarrollado en el AWA Resort Hotel de Encarnación, en las fechas 09, 10 y 11 de agosto de 2017. El costo del evento asciende a Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) por participante, a ser imputado en el Rubro 291 “Capacitación del Personal del Estado). Dicho monto deberá ser abonado a la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público”.

Que, asimismo el Comité de Becas y de Capacitación, en lo referente al Expediente MEU N° 5949/2017, expresa cuanto sigue: “...Aprobar, la solicitud de capacitación a favor de las servidoras públicas: 1. Patricia Bibiana Vera Sagalez con C.I. N° 1.552.624; 2. Laura María Barreiro Ros con C.I. N° 2.470.723 para participar del evento “CONGRESO DE ECONOMÍA 2017 – REGULACIÓN ECONÓMICA Y COMPETENCIA”, a ser desarrollado en las fechas 26, 27 y 28 de julio de 2017, en el Salón Teatro del Hotel Excelsior, sito en Chile N° 980 y Manduvirá (Asunción – Paraguay). El costo del evento asciende a Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) en total, a ser imputado en el Rubro 290 “Servicio de Capacitación y Adiestramiento”. Dicho monto deberá ser abonado al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas del Paraguay”.

Que, por Providencia N° 952/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 771/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar a los funcionarios del SENAVE designados a participar de los eventos “CONGRESO DE ECONOMÍA 2017 – REGULACIÓN ECONÓMICA Y COMPETENCIA”, y del “XX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO ¿LOS SISTEMAS Y PROCESOS PRESUPUESTARIOS SON EFICIENTES?”, y en consecuencia, otorgue los recursos operativos necesarios, en este caso la inscripción a los eventos a través de los Rubros 290 y 291, y también los viáticos si estos



Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 536.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “CONGRESO DE ECONOMÍA 2017 – REGULACIÓN ECONÓMICA Y COMPETENCIA” Y EN EL “XX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO ¿LOS SISTEMAS Y PROCESOS PRESUPUESTARIOS SON EFICIENTES?”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-4-

correspondieren, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente:... a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el “XX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO ¿LOS SISTEMAS Y PROCESOS PRESUPUESTARIOS SON EFICIENTES?”, organizado por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público, conforme al siguiente detalle:

- a) José Rolando Forneron Pagani con C.I. N° 2.838.208;
- b) Jessica Magali Bower con C.I. N° 3.843.951;
- c) Rossana Leticia Ozuna Sacomani con C.I. N° 1.009.969;
- d) María Lucia Barrios Pereira con C.I. N° 3.807.551;
- e) Marlene Beatriz Giménez Domínguez con C.I. N° 1.421.862;
- f) Arnaldo Agustín Ortiz Lezcano con C.I. N° 2.472.657;
- g) José Rodrigo Zárate Bogado con C.I. N° 4.344.385;
- h) Myrian Elena Ayala Noguera con C.I. N° 937.216;
- i) Mirta Patricia Campos Simko con C.I. N° 2.571.866;
- j) Heidi Rosalba Gómez Marecos con C.I. N° 2.196.498;
- k) Luis Alberto Saguier González con C.I. N° 3.913.617;
- l) Osvaldo Andrés Jara Bogado con C.I. N° 3.744.600;
- m) Carolina Lidia María Rolón Jara con C.I. N° 2.239.625.



Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 536.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “CONGRESO DE ECONOMÍA 2017 – REGULACIÓN ECONÓMICA Y COMPETENCIA” Y EN EL “XX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO ¿LOS SISTEMAS Y PROCESOS PRESUPUESTARIOS SON EFICIENTES?”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-5-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) por persona, en concepto de capacitación, a favor de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público, para la participación de los funcionarios nominados en el Artículo 1° de la presente resolución, en el *“XX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO ¿LOS SISTEMAS Y PROCESOS PRESUPUESTARIOS SON EFICIENTES?”*.

Artículo 3°.- AUTORIZAR la participación de funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el *“CONGRESO DE ECONOMÍA 2017 – REGULACIÓN ECONÓMICA Y COMPETENCIA”*, organizado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas del Paraguay, conforme al siguiente detalle:

- a) Patricia Bibiana Vera Sagalez con C.I. N° 1.552.624;
- b) Laura María Barreiro Ros con C.I. N° 2.470.723.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) en total en concepto de capacitación, a favor del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas del Paraguay, para la participación de los funcionarios nominadas en el Artículo 3° de la presente resolución, en el *“CONGRESO DE ECONOMÍA 2017 – REGULACIÓN ECONÓMICA Y COMPETENCIA”*.

Artículo 5°.- DISPONER que los funcionarios beneficiados con el otorgamiento de capacitación (Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento y en el Objeto del Gasto 291 – Capacitación del Personal del Estado), deben presentar en la Dirección de Gestión de Personas los certificados respectivos del evento participado.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL
OC/cp/ep

